

## MODALIDADES DE RELACIÓN ALUMNADO-EMPRESA FP DUAL

El alumnado seleccionado para desarrollar los proyectos de FP será dado de Alta en la Seguridad Social (SS) según una de las dos siguientes modalidades:

- Contrato de formación en alternancia (Reforma laboral).
- Régimen de beca (RD 1493/2011; Orden 5/2022 Regulación FP Dual GVA).

A continuación, se presentan dos tablas, con las características de ambas modalidades, una para el alumnado y otra para las empresas:

	<b>ALUMNADO</b>	
	<b>CONTRATO</b>	<b>BECA</b>
Relación laboral	<b>Si</b>	<b>No</b>
Edad	<b>&gt; 16 años</b>	<b>&gt; 16 años</b>
Duración	<b>Desde tres meses a dos años No se permite periodo de prueba</b>	<b>Inicio-Cese según la actividad formativa (Calendario)</b>
Tiempo de trabajo efectivo	<b>1r Año: &lt;= 65% Jornada máxima prevista o legal 2n Año: &lt;= 85% Jornada máxima prevista o legal</b>	<b>100% presencial La realización del proyecto en días laborables no lectivos requerirá autorización expresa</b>
Horarios	<b>NO horas extraordinarias ni complementarias NO nocturnidad ni trabajos a turnos (Salvo excepciones)</b>	<b>&lt; 18 años: NO horarios nocturnos ni a turnos</b>
Incapacidad temporal	<b>Interrupción del cómputo de la duración del contrato</b>	-
Remuneración/Compensación económica	<b>Convenio colectivo Por defecto (% al tiempo de trabajo efectivo): 1r Año: &gt;= 60% del grupo profesional 2n Año: &gt;= 75% del grupo profesional (Nunca inferior al SMI)</b>	<b>Proporcional al tiempo de trabajo efectivo 1r Curso: &gt;= 50% SMI 2n Curso: &gt;= 70% SMI 3r Curso: &gt;= 90% SMI</b>
Incentivos	<b>Reducción del 100% de las cuotas Cuota única 9,23 € Contingencias Comunes Desempleo 18,08 €</b>	<b>Reducción del 100% de las cuotas Cuota única 9,23 € Contingencias Comunes</b>
Persona formadora	<b>Instructor/a</b>	<b>Instructor/a</b>

**Nota 1:** Funciones de la persona instructora en la empresa >

1. Formar al alumnado a su cargo durante el periodo en que realice las actividades formativas en la empresa de acuerdo con el proyecto de Formación Profesional Dual aprobado.
2. Coordinarse con el tutor o tutora de Formación Profesional Dual del grupo del ciclo formativo.
3. Emitir un informe final individualizado para cada alumno o alumna de quien haya sido instructor o instructora.